

Cambian reglas a automotrices para importar sin arancel (El Financiero 01/12/09)

Cambian reglas a automotrices para importar sin arancel (El Financiero 01/12/09) Ivette Saldaña / José Antonio Durán
Martes, 1 de diciembre de 2009 Primero la inversión, luego la venta de unidades: SE. Suavizan cuota mínima de producción. Deben empresas inyectar 100 mdd. Ante la caída en la producción de automóviles en el país de 34.9 por ciento y de 31.6 por ciento en las exportaciones de enero a octubre, la Secretaría de Economía modificó el reglamento del decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz, con lo que cambia las reglas para importar cierta cantidad de autos sin pagar arancel. Antes se pedía a las armadoras una cuota mínima de producción de 50 mil unidades en el año inmediato anterior y ahora para obtener esas ventajas sólo se deberá comprobar que alcanzaron ese volumen en alguno de los tres años previos. Sin embargo, los cambios también establecen que las nuevas marcas automotrices que deseen vender en el país tendrán que invertir y demostrar, primero, por lo menos cien millones de dólares, y hasta después podrán importar vehículos de acuerdo a los cupos establecidos. Así, no podrán vender antes de ejecutar los recursos, como sucedió con Grupo Salinas, que anunció la construcción de una planta y no la hizo, aunque sí importó y vendió vehículos chinos en México, utilizando beneficios fiscales. Algunas marcas automotrices anunciaban sus cuantiosas inversiones, llevaban a cabo la colocación de la primera piedra de lo que sería una planta productora, pero nunca colocaban la segunda. Con estos cambios, el decreto automotriz se endurece, dijo Eduardo Solís, presidente de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA). Agregó que los cambios al decreto en materia de producción, son ajustes obligados ante la actual crisis económica, a efecto de no perder el registro o las cuotas de importación de vehículos, lo que no significa una flexibilización, indicó. Con los cambios, el cupo de importación de vehículos inicial al que tendrán derecho las automotrices es de dos mil 500 unidades, cantidad que aplica a las empresas que recientemente se instalaron en nuestro país, pero las que ya tienen más tiempo podrán importar hasta el 10 por ciento de su producción de vehículos en el año inmediato anterior. El cupo les evitará pagar 40 mil pesos en promedio por cada unidad que se importa. Con esta modificación y el ajuste a las condiciones del mercado, la Secretaría de Economía considera que se "permitirá conservar una plantilla laboral estimada en mil empleos directos; así como inversiones por más de cien millones de dólares en activos fijos, para la producción de vehículos", que será el monto mínimo que deben invertir para poder importar unidades con cupo preferencial de arancel.